



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

PUERTO PIRÁMIDES, 21 DE SEPTIEMBRE 2004

ORDENANZA N° 69/04 C.D.P.P

VISTO

La continua presencia de Ballenas Franca en nuestras costas como razón fundamental por la cual la localidad de Puerto Pirámides es el centro de la actividad de Avistaje de Fauna Marina.

La preferencia de la Ballena Franca del Sur por nuestras aguas, a la que hace muchos años han elegido como area de reproducción y cría.

Y CONSIDERANDO:

Que el 25 de septiembre del año 2002, ocurrió en Puerto Pirámides un hecho sin precedentes hasta la fecha.

Que en ese día, un ejemplar de Ballena Franca Austral quedo atrapada en el fondeo de una embarcación.

Que después de muchas horas de asistencia a este ejemplar y con el esfuerzo de la comunidad, dicha Ballena pudo ser salvada y regresada a su hábitat.

Que la misma fue bautizada con el nombre de GARRA.

Que este acto es una muestra de una armónica y respetuosa convivencia entre el ser humano y los cetáceos.

Que la comunidad ha decidido rememorar esta fecha con festejos alusivos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO N° 1: Declárese de Interés Municipal y Cultural el día 25 de septiembre como “DIA DE LA BALLENA”

ARTICULO N° 2: Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. –Archívese-.